

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 355 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 05 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/CE del 28 de Mayo de 2007, emitido por el Comité Especial; el Memorándum N° 409-2007-REGION CALLAO/GRI del 29 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 660-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 29 de Mayo del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 595-2007-GRC/GRPPAT del 30 de Mayo de 2007; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones previstas en el mismo Cuerpo Normativo, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 016-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 30 de Marzo de 2006 se aprobó el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO", con un valor referencial de S/. 214,598.27 (Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Ocho con 27/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse bajo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante el Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0024-2007-REGION CALLAO EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO" del 07 de Mayo de 2007, el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 173-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 03 de Abril de 2007, declaró ganador al postor Ing. Angel Zamata Sutti por el monto de su propuesta ascendente a S/. 231,999.00 (Doscientos Treinta y un Mil Novecientos Noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/CE del 28 de Mayo de 2007, habiendo transcurrido el plazo legal sin que exista interposición alguna del recurso de revisión, el Comité Especial informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el



ESTE DOCUMENTO ES  
 DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

postor ganador presentó una propuesta económica ascendente a S/. 231,999.00 (Doscientos Treinta y un Mil Novecientos Noventa y nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, por lo que de conformidad con el artículo 33º del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, resultaba necesario contar con la aprobación del Titular del Pliego;

Que, mediante el Memorándum N° 409-2007-REGION CALLAO/GRI del 29 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la Ampliación de Marco Presupuestal por un monto de S/. 17,400.73 (Diecisiete Mil Cuatrocientos con 73/100 Nuevos Soles);

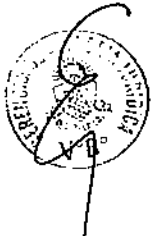
Que, mediante Memorándum N° 595-2007-GRC/GRPPAT del 30 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que el requerimiento de ampliación de cobertura presupuestal fue atendido por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 660-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 29 de Mayo de 2007, según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto adicional para la Cadena de Gasto 6.5.11.51.18, de S/. 17,401.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos uno con 00/100 Nuevos Soles);



Que, en el presente caso, de conformidad con el artículo 33º del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, la propuesta ganadora no excede del 10% del valor referencial aprobado pero que para materializar el otorgamiento de la respectiva buena pro se hace necesario contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego;



De conformidad a las atribuciones delegadas en el Numeral 9 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación del Marco Presupuestal para la Ejecución del **SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO"** por la suma de S/. 17,400.73 (Diecisiete Mil Cuatrocientos con 73/100 Nuevos Soles), quedando establecido el Marco Presupuestal para la ejecución del saldo de la obra en un monto total de S/. 231,999.00 (**DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES**), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 150 días naturales.

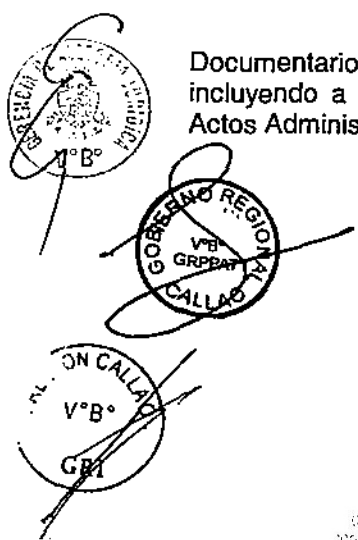
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el Egreso que demande la ejecución de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional					Cadena Funcional Programática					Cadena de Gasto				
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	14	064	0011	2.017405	2.000357	00001	003	6	5	11	50	18	140,607.00
464	001	14	064	0011	2.017405	2.000357	00001	003	6	5	11	51	18	91,393.00
<b>TOTAL:</b>														<b>232,000.00</b>



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice, en el día, la notificación de la presente Resolución, incluyendo a la Gerencia de Administración, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA (DEL PRESENTE DOCUMENTO) ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO